



OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Contratación de servicios de audiovisuales para la realización de actos con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer para 250 personas (evento al aire libre).	No. Expediente:	CP-CPJ-BS-39-2023
Nombre del Oferente:	BIG FILMS	RNC/Cédula:	130666865
Fecha:	16/10/2023	RPE:	53808

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Total
1	Contratación de servicios de audiovisuales para la realización de actos con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer para 250 personas (evento al aire libre).		servicio	1	RD\$ 2,600,000.00	18%	RDS\$ 468,000.00	RDS\$ 3,068,000.00

SUBTOTAL		RDS	2,600,000.00
TOTAL ITBIS		RDS	468,000.00
VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	Tres millones sesenta y ocho mil con cero (centavos o centésimos)	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS\$ 3,068,000.00

Nombre del presentante legal y fecha 16/10/203 Jatriela Lluberés		 BIG FILMS RNC: 1-30-66686-5 Santo Domingo, R.D.	
--	--	--	--

BIG FILMS
RNC: 1-30-66686-5
Santo Domingo, R.D.



CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: 8963
MONEDA : PESOS

RAMO: FIANZAS



FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **BIG FILMS SRL**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, y con RNC No.:130-66686-5, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 17/10/2023 a la compañía **ONE ALLIANCE SEGUROS, S.A.** (en lo adelante la **AFIANZADORA**), una fianza por una suma de **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (RD\$ 30,680.00)**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDIOVISUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA 250 PERSONAS (EVENTO AL AIRE LIBRE).REF:CP-CPJ-BS-39-2023.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

(en lo adelante el **BENEFICIARIO**) con fecha de vigencia desde el **16/10/2023** hasta **16/04/2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o moral.

4.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **AFIANZADO**, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza; siempre que dicho incumplimiento sea por falta imputable al **AFIANZADO** y haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

5.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

6.- **POR CUANTO:** La **AFIANZADORA** no realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el **AFIANZADO**.

7.- **POR CUANTO:** La Ley No. 146-02 capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas, incluso en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias;

8.- Estando la **AFIANZADORA**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente fianza por la cantidad de RD\$ 30,680.00 exigida el **BENEFICIARIO** al **AFIANZADO** conforme a las estipulaciones de presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Generales.

En testimonio de lo cual, el representante de la **AFIANZADORA** firma la fianza en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 17 días de octubre de 2023.



Firma Autorizada
Nombre Completo



CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Los incumplimientos que cubre esta fianza son los que ocurran durante su vigencia. El vencimiento del plazo de la fianza no extingue la responsabilidad de la AFIANZADORA para con el BENEFICIARIO si el incumplimiento del AFIANZADO hubiere ocurrido durante la vigencia de la misma; siempre que el BENEFICIARIO hubiere cumplido las obligaciones previstas en el contrato de cuya fianza se deriva.

ARTÍCULO 2: El BENEFICIARIO deberá notificar por escrito de la AFIANZADORA la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda dar origen a reclamo amparado por esta fianza, dentro de los treinta (30) días siguientes al conocimiento de dicha ocurrencia.

ARTÍCULO 3: Esta fianza cesara en su validez y no podrá ser ejecutada por el BENEFICIARIO en caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al AFIANZADO, cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente fianza

ARTÍCULO 4: Transcurrido un (1) año desde que ocurra un hecho que dé lugar a reclamación cubierta por esta fianza, siempre que el mismo haya sido conocido por el BENEFICARIO y sin que se hubiere incoado la correspondiente demanda por ante los Tribunales competentes caducarán todos los derechos y acciones frente a la AFIANZADORA.

ARTÍCULO 5: Solo el BENEFICIARIO podrá cobrar la indemnización que resulte de esta fianza y no podrá cederla sin la aceptación previa de la AFIANZADORA.

ARTÍCULO 6: Efectuada la indemnización, la AFIANZADORA quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantía y privilegios contra el AFIANZADO y contra terceros, hasta por el monto pagado.

ARTÍCULO 7: La indemnización a que haya lugar, será pagada por la AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la constatación definitiva del hecho que da lugar al cobro y del monto correspondiente.

ARTÍCULO 8: El BENEFICIARIO quedará privado de todo derecho o acción derivado directa o indirectamente de la presente fianza, en caso de que el mismo BENEFICIARIO o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hicieren o utilizaren en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos.

ARTÍCULO 9: Cualquier notificación que haya de hacerse al FIADOR con motivo de esta fianza deberá efectuarse por escrito.

ARTÍCULO 10: Toda modificación o adición que haya de hacerse a esta fianza debe constar en endose debidamente aprobado por la AFIANZADORA .





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3581788

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **BIG FILMS SRL** con RNC/Cédula **1-30-66686-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **BIG FILMS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 10 días del mes de Octubre del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3581788-Z3901401-52023**
- Pin: **2454**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223953867162**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **BIG FILMS SRL**, RNC No. **130666865**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL LOS MINA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: K1CX-6TXE-1HM1-6969-4764-9177 sha1: hPP1x/gtvo0f0q5mXdVhUzia50= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 K1CX-6TXE-1HM1-6969-4764-9177

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





16-10-2023
Santo Domingo, D.N.

Sres.: Poder judicial.

Carta de aceptación

Por este medio comunicamos la aceptación de formatos de entrega y garantía de la oferta por 120 días establecidos en la ficha técnica:

FICHA TÉCNICA COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-CPJ-BS-39-2023

Contratación de servicios de audiovisuales para la realización de actos con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer para 250 personas (evento al aire libre)

Sin más nada por el momento.

Atentamente,





16-10-2023
Santo Domingo, D.N.

Sres.: Poder judicial.

Carta de aceptación forma de pago

Por este medio comunicamos la aceptación de pago mencionados en el proceso:

CP-CPJ-BS-39-2023 |

- 20% después de emitida la orden de compras.
- 80% contra factura, luego de la finalización de los servicios requeridos.

Contratación de servicios de audiovisuales para la realización de actos con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer para 250 personas (evento al aire libre)

Sin más nada por el momento.

Atentamente,



Eillen Lluberes
Gerencia Administrativa





BIG FILMS, SRL.
 C/ Calle Abreu No. 38, Local 101, San Carlos.
 Santo Domingo, Rep. Dom.
 Tel.809-689-5948 / - -
 RNC: 130666865

COTIZACIÓN

FECHA	NUMERO
16/Oct/2023	002042

CLIENTE: 000046

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
 ENRIQUE JIMENEZ MOYA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMO
 DISTRITO NACIONAL
 809-533-3191

CONTACTO	TIEMPO DE ENTREGA
	TIEMPO_ENTREGA

VENDEDOR	CONDICIONES	DESCTO %
OFICINA	A 90 DIAS	0.00

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe
000010	<p>COMPARACIÓN DE PRECIOS</p> <p>CP-CPJ-BS-39-2023</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDIOVISUALES</p> <p>Actividad a realizarse el sábado 25 del mes de noviembre del año 2023, en horario de 08:00 am a 02:00 pm en Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal.</p> <p>Misa y rendición de honores militares: Parroquia San Juan Evangelista</p> <p>CP-CPJ-BS-39-2023</p> <p>Montaje / Desmontaje / Transporte y viaticos</p>	1.00	UND	2,600,000.00	2,600,000.00



CUENTAS CORRIENTES DE BANCOS :
 Banco de Reservas No.023-002251-0
 Banco Popular No. 761385582

NOTA: EL MATERIAL DE ESTE AUDIO VISUAL SOLO SE GUARDARA POR 30 DIAS CALENDARIO.

TOTAL BRUTO	2,600,000.00
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	2,600,000.00
ITBIS (18%)	468,000.00
TOTAL RD\$	3,068,000.00



EILLEN LLUBERES
 Realizado Por



Autorizado Por